



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099905013126	15/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 09:42:31

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plaza de la Gavidia 10
41002 Sevilla

Los nuevos brotes de Covid-19 que están apareciendo en todo el territorio español hace presagiar que en los próximos meses seguiremos conviviendo con el nuevo Coronavirus, sufriendo en nuestras vidas el peligro y el riesgo que ello supone para nuestra salud y la de los nuestros.

Está claro que no podemos bajar la guardia en todos los ámbitos si no queremos retroceder en esta crisis sanitaria y, lo más importante, si no queremos que nos afecte gravemente a nuestra seguridad y salud.

En nuestro ámbito laboral, la elaboración por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía de la Guía de Medidas Preventivas frente al Covid-19 en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía, la elaboración de protocolos para evitar contagios por el nuevo Coronavirus en Salas de Vistas, o en la práctica de diligencias realizadas en los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos o la adopción de ciertas medidas de protección en los edificios judiciales no supone que, a nivel preventivo, todo esté controlado y que el personal de la Administración de Justicia de Andalucía se encuentre desempeñando sus funciones sin riesgos para su salud.

Faltan muchas medidas que adoptar. Faltan aún medios materiales que garanticen el suministro diario de los Equipos de Protección Individual necesarios así como la colocación de más mamparas de protección para las oficinas judiciales, fiscales y demás servicios de la Administración de Justicia (no sólo mamparas de protección laterales que sirvan de separación entre puestos sino también mamparas de protección frontales que protejan a los funcionarios/as en la atención a personas ajenas a las oficinas. Continúan las deficiencias en la desinfección y limpieza diaria de las oficinas judiciales. Faltan terminales para evitar manipulación de elementos colectivos. Faltan protocolos a seguir en el funcionamiento interno de los juzgados, etc...

Pero queremos hacer hincapié en dos de las medidas preventivas que ya SPJ-USO solicitó a la Consejería y al Comité Sectorial de Seguridad y Salud pues, desde este sindicato, entendemos que son las medidas preventivas fundamentales para evitar la propagación del virus:

a) en primer lugar, nos referimos a **la habilitación de puntos de información al público y a profesionales, previa cita on-line**. Restringir el acceso de personas ajenas a las oficinas es básico para el distanciamiento social necesario para prevenir el Covid-19. Para establecer estos puntos de información y dotar a los juzgados de los medios necesarios para dar citas previas on-line se debe llevar a cabo una regulación de estos puestos de trabajo ya que nos referimos a condiciones de trabajo que afectan al personal y que, por tanto, debe tratarse en Mesa de Negociación con participación de las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de la Administración de Justicia de Andalucía.

b) en segundo lugar, insistimos en la medida del **teletrabajo** como medida preventiva básica en caso de volver a un nuevo confinamiento, si la crisis se agravase. Corresponde a la

	ADRIANO ANDRES MORENO MORENO	15/07/2020 09:42	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA7750EB368BFA15509DB6A4713	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R C E B C N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	2020999050131261	15/07/2020
Registro Electrónico		HORA 09:42:31

Administración garantizar la seguridad y salud de sus empleados y empleadas públicos y, por desgracia, hay evidencias de que no está controlada la epidemia en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma. Este sistema de trabajo es idóneo en una situación así y desde SPJ-USO insistimos en la necesidad de ampliar la capacidad de la Administración de Justicia de teletrabajar, de aumentar la dotación de medios informáticos al personal de Justicia para que desempeñen sus funciones mediante este sistema de trabajo y de impartir una formación adecuada a los mismos para que todo ello sea una realidad y no una quimera.

Las instrucciones que ha establecido la Consejería de Justicia respecto al teletrabajo no han sido consensuadas ni negociadas con las organizaciones sindicales. Se están produciendo situaciones injustas al denegarse peticiones de teletrabajo en base únicamente a informes de los LAJ, dejando en manos de éstos la adopción de este sistema de trabajo, cuando se debería tener en cuenta otros condicionantes. Se precisa contar con el parecer de otros profesionales, como el personal de informática, para informar si cabe o no desempeñar la tarea de forma telemática; o las propias consideraciones de la Administración, que tendría que valorar si cabe ofrecer la posibilidad de la flexibilización de jornada para aquellos a los que se les deniegue el teletrabajo, de manera que puedan conciliar su vida familiar y laboral en una situación de emergencia sanitaria. En definitiva, se trata de condiciones de trabajo que deben regularse y esta regulación debe llevarse a cabo con la participación de los sindicatos.

Desde SPJ-USO entendemos que ya vamos tarde pues nos encontramos en época estival y esta regulación debería realizarse antes del otoño pues, es posible que en esa época del año pueda existir un empeoramiento de la situación y nos encontremos con dificultades ya vividas anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto y en aras de disponer, a la mayor brevedad posible, de una regulación del sistema de teletrabajo en la Administración de Justicia de Andalucía y de la habilitación inmediata de puntos de información al público y a profesionales en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía, SPJ-USO SOLICITA:

Se proceda a la regulación del sistema de teletrabajo en la Administración de Justicia en Andalucía así como de la Habilitación de Puntos de Información al público y a profesionales, previa cita on-line desde las oficinas judiciales, con la participación de las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de la Administración de Justicia en Andalucía, para lo cual, se deberá constituir la correspondiente Mesa de Negociación.

En Sevilla, a 13 de Julio de 2020

Fdo. Adriano Moreno Moreno
Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		15/07/2020 09:42	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA7750EB368BFA15509DB6A4713	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			